



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 4 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 223

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 2,50 id id
En Ultramar y extranjero id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2.)

Capitanía general de Castilla la Nueva

D. Fernando López y López Beaubé, primer Teniente del Regimiento Infantería Covadonga número 40, y Juez instructor del expediente que en averiguación del paradero siga al recluta perteneciente á la zona de Oviedo José González Suárez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta de la zona de Oviedo José González Suárez, natural de Villayán (Oviedo), hijo de Juan y de Modesta, soltero, que nació en 18 de Septiembre de 1882, para que en el término de treinta días, á contar de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel que ocupa este Regimiento, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares, practiquen todas cuantas diligencias sean necesarias á los fines indicados, y conducido con la conveniente seguridad hasta llegar á mi presencia.

Dado en Madrid á veintitres de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Fernando López y López Beaubé.

R. al núm. 3.006

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Allande

D. Carlos Santos y Santos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allande.

Hago saber: que á instancia de D. Manuel García Fernández, vecino de Arbeyales, en este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano

Faustino García Fernández, cuyas señas al desaparecer de la casa paterna eran las siguientes: pelo castaño, nariz regular, cejas al pelo, boca regular, color bueno, barba ninguna.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de reemplazos, rogando á las autoridades que tengan noticia de la residencia del Faustino, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para los efectos que procedan.

Pola de Allande Septiembre 19 de 1904.—Carlos Santos.

R. al núm. 2.947

Alcaldía de Tapia

Anuncio.

Terminados los repartimientos de urbana, rústica, colonia y pecuaria de este concejo, formados para el próximo año de 1905, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para que puedan ser examinados libremente por todos los vecinos y forasteros y entablar las reclamaciones oportunas los que se consideren perjudicados.

Tapia 30 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Máximo Santamarina.

R. al núm. 3.015

Alcaldía de Tapia

Anuncio

D. Máximo Santamarina, Alcalde constitucional de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: que el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de hoy, acordó declarar prófugos con todas las consecuencias y gastos de busca, captura y conducción á los mozos declarados soldados en el reemplazo del año actual que á continuación se expresan, los cuales no se presentaron á recibir el pase.

Reemplazo de 1904

Núm. 11 del sorteo. Francisco Pérez y Alvarez, hijo de Fernando y Ramona, de Ol, con residencia ignorada.

Revisión del reemplazo de 1903

Núm. 20 del sorteo. Raimundo Suárez, hijo de Josefa, natural de la Veguina, con residencia en Buenos Aires.

40. Benigno Miguel López y Fernández, hijo de Domingo y María, natural de la Barrosa, con residencia ignorada.

Lo que se anuncia al público, rogando á las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de los referidos mozos y caso de ser habidos los pongan á mi disposición á los fines correspondientes Tapia 18 de Septiembre de 1904.—Máximo Santamarina.

R. al núm. 2.499

Alcaldía de Castropol

D. José María Guerra, primer Teniente Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que á instancia de Luis Fernández, padre del mozo Juan Fernández Gayol, de la Cabanella, en este concejo, número 30 del sorteo de 1904, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de otros dos hijos llamados José María y José Antonio, habiendo acordado el Ayuntamiento que efectivamente existen méritos suficientes para suponer dicha ausencia é ignorado paradero por más de los diez años, y siendo sus señas al marchar las siguientes: las del José María, edad diez años, estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos id., nariz regular, cara id., color bueno, particulares algo marcado de viruelas; y las del José Antonio, edad seis años, estatura regular, pelo castaño, cejas id., ojos azules, nariz regular, cara id., color bueno, y sin señas particulares.

Castropol, Septiembre 20 de 1904.—José M. Guerra.

D. José María Guerra, primer Teniente Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que á instancia de Josefa Pérez San Julián, madre del mozo José García Pérez, de Vega de los Molinos, en este concejo, número 35 del sorteo de 1903, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su marido Ramón García Pelogra, habiendo acordado el Ayuntamiento que efectivamente existen méritos suficientes para suponer dicha ausencia é ignorado paradero por más de los diez años, y siendo las señas del Ramón al marchar las siguientes: estatura baja, edad 22 años, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, cara id., barba poblada, color bueno, y sin señas particulares.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento de Quintas y á fin de que las Autoridades que tengan noticias del ausente se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Castropol, Septiembre 20 de 1904.—José M. Guerra.

D. José María Guerra, primer Teniente-Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que á instancia de José Pérez Amor, padre del mozo Francisco Pérez, de Vilavedelle, en este concejo, quinto para el reemplazo de 1905, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años, de otro hijo llamado José María, habiendo acordado el Ayuntamiento que efectivamente existen méritos suficientes para suponer dicha ausencia é ignorado paradero por más de los diez años, y siendo las señas del José María al marchar las siguientes: edad nueve años, estatura regular, pelo castaño, nariz y cara regulares, color bueno; particulares una cicatriz en la barba.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento de Quintas y á fin de que las Autoridades que tengan noticias del ausente se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Castropol, Septiembre 20 de 1904.—José M. Guerra.

D. José María Guerra, primer Teniente de Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que á instancia de D. Manuel Bárcia, padre del mozo Segundo Bárcia San Julián, del Couso de Presno, en este concejo, número 68 del sorteo de 1902, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de otro hijo llamado Pedro, habiendo acordado el Ayuntamiento que efectivamente existen méritos suficientes para suponer dicha ausencia é ignorado paradero por más de los diez años, y siendo las señas del Pedro al marchar las siguientes: edad seis años, estatura regular, pelo castaño, nariz y cara regulares, color bueno y sin señas particulares.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento de Quintas y á fin de que las Autoridades que tengan noticias del ausente se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Castropol Septiembre 20 de 1904.—José María Guerra.

D. José María Guerra, primer Teniente Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que á instancia de Josefa López, madre del mozo Ramón Martínez López, de Villarrasa, en este concejo, número 40 del sorteo de 1903, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su marido José María Martínez Viademonte, habiendo acordado el Ayuntamiento que efectivamente existen méritos suficientes para suponer dicha ausencia é ignorado paradero por más de los diez años, y siendo las señas del José María al marchar las siguientes: edad 25 años, estatura regular, pelo negro, cejas id., ojos id., color trigüeño, cara y nariz regulares, barba poblada y sin señas particulares.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento de Quintas y á fin de que las Autoridades que tengan noticias del ausente se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Castropol, Septiembre 20 de 1904
José M.^a Guerra.

Comisión Mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

Reemplazo de 1904

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y siguientes de la vigente Ley de Reclutamiento y en el Real Decreto de 1.^o del actual, esta Comisión, en sesión del día 15, ha procedido á la distribución de los cupos entre los Ayuntamientos de la provincia que constituyen las dos Zonas de Reclutamiento de Oviedo y Gijón, habiendo ofrecido el resultado siguiente:

Zona de Oviedo

La relación entre los 726 soldados señalados de cupo á esta Zona y los 1.587 mozos declarados soldados en 15 de Julio del año corriente y revisiones de los anteriores de 0,45746. La suma de los enteros es 704 y la de las décimas 199; y faltando 21 décimas complementarias por valor de las diezmilésimas, se han adicionado á los 21 Ayuntamientos que resultaron con mayor fracción siendo aumentados en una décima los de Allande, Avilés, Castrillón, Coaña, Corvera, Cudillero,

Degaña, Gozón, Grado, Ibias, Illano, Oviedo, Pesoz, Proaza, Salas, San Martín de Oscos, S. Tirso de Abres, Soto del Barco Teverga, Villanueva de Oscos, y Villayón, con lo que asciende la suma de enteros á 705, y 210 la de las décimas.

Verificado el sorteo de éstas entre los Ayuntamientos que las tuvieron, previo el anuncio prevenido en el artículo 163 de la ley y con sujeción á lo dispuesto en los 157 y siguientes, ha correspondido el aumento de un soldado á los enteros de Allande, Candamo, Cangas de Tineo, Castropol, Coaña, Degaña, Llanera, Muros, Navia, Proaza, San Martín de Oscos, S. Tirso de Abres, Santo Adriano, Somiedo, Soto del Barco, Tapia, Tineo, Valdés, Vega de Ribadeo, Villanueva de Oscos y Yernes y Tameza, con cuya operación resultan determinados los cupos de los Ayuntamientos de esta zona, siendo la suma total 726 soldados asignados á la misma según aparece de los cuadros números 1 y 2 que á continuación se insertan.

Zona de Gijón

La razón entre los 755 hombres señalados de cupo á esta zona y los 1.650 mozos declarados soldados en

15 de Julio del corriente y revisiones de los anteriores es de 0,45757. La suma de los enteros dá 737 y como la de las décimas es de 163, se ha aumentado una á los Ayuntamientos de Amieva, Bimenes, Cabrales, Cangas de Onís, Caravia, Colunga, Gijón, Laviana, Lena, Llanes, Nava, Riosa, Ribadedeva, San Martín del Rey, Sariego, Siero y Valle alto de Peñamellera, que resultaron con mayor fracción sobrante, con lo cual suman los enteros 738 y 170 las décimas.

Practicado el sorteo de éstas entre los Ayuntamientos que las tienen previas las combinaciones legales, ha correspondido adicionar un soldado á cada uno de los Ayuntamientos de Aller, Amieva, Cabrales, Cangas de Onís, Caravia, Caso, Gijón, Lena, Mieres, Noreña, Parres, Piloña, Quirós, Riosa, Ribadedeva, Siero y Valle alto de Peñamellera con lo que aparecen determinados los cupos de los Ayuntamientos de esta zona, según resulta de los cuadros números 3 y 4 que seguidamente se insertan.

Oviedo 15 de Septiembre de 1904.—El Presidente, Manuel Nieto.—P. A. de la C. M. de R., el Secretario, C. Gerardo A. Uria.

Zona de Reclutamiento de Oviedo.

Reemplazo de 1904.

REPARTIMIENTO de los 726 soldados que corresponden de cupo á la Zona de Oviedo, según el R. D. de 1.^o del actual con relación á los 1.587 mozos declarados soldados en 15 de Julio procedentes del reemplazo corriente y revisiones de los anteriores:

Ayuntamientos.	Número de soldados declarados.	Enteros	Décimas.	Diez-milésima	Adición de 21 décimas á los de mayor fracción sobrante.	Enteros	Décimas con que juegan.	Resultado del sorteo de décimas.	Cupo total.
Allande	50	22	8	730	1	22	9	1	23
Avilés	80	36	5	968	1	36	6		36
Boal	9	4	1	171		4	1		4
Candamo	21	9	6	66		9	6	1	10
Cangas de Tineo	150	68	6	190		68	6	1	69
Castrillón	81	37	»	542	1	37	1		37
Castropol	21	9	6	66		9	6	1	10
Coaña	15	6	8	619	1	6	9		7
Corvera	19	8	6	917	1	8	7		8
Cudillero	24	10	9	790	1	11	»		11
Degaña	8	3	6	596	1	3	7	1	4
El Franco	11	5	»	320		5	»		5
Gozón	34	15	5	536	1	15	6		15
Grado	99	45	2	885	1	45	3		45
Grandas de Salime	20	9	1	492		9	1		9
Ibias	27	12	3	514	1	12	4		12
Illano	5	2	2	873	1	2	3		2
Illas	11	5	»	320		5	»		5
Leitariegos	4	1	8	398		1	8		1
Llanera	51	23	3	304		23	3	1	24
Miranda	35	16	»	111		16	»		16
Morcín	18	8	2	343		8	2		8
Muros	4	1	8	298		1	8	1	2
Navia	18	8	2	343		8	2	1	9
Oviedo	245	112	»	777	1	112	1		112
Pesoz	3	1	3	724	1	1	4		1
Pravia	20	9	1	492		9	1		9
Proaza	8	3	6	596	1	3	7	1	4
Regueras	28	12	8	88		12	8		12
Ribera de Arriba	9	4	1	171		4	1		4
Salas	64	29	2	774	1	29	3		29
San Martín de Oscos	5	2	2	873	1	2	3	1	3
Santa Eulalia de Oscos	16	7	3	194		7	3		7
San Tirso de Abres	15	6	8	619	1	6	9	1	7
Santo Adriano	4	1	8	298		1	8	1	2
Somiedo	25	11	4	365		11	4	1	13
Soto del Barco	8	3	6	596	1	3	7	1	4
Tapia	16	7	3	193		7	3	1	8
Taramundi	16	7	3	193		7	3	1	7
Teverga	19	8	6	917	1	8	7		8
Tineo	115	52	6	79		52	6	1	53
Valdés	89	40	7	139		40	7	1	41
Vega de Ribadeo	21	9	6	66		9	6	1	10
Villanueva de Oscos	17	7	7	768	1	7	8	1	8
Villayón	27	12	3	514	1	12	4		12
Yernes y Tameza	2	»	9	149		»	9	1	1
Totales.	1587	704	199	20877	21	705	210	21	726

Zona de Oviedo

Combinaciones y sorteo de décimas entre los Ayuntamientos que las tienen

Combinaciones	Ayuntamientos	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos a que corresponden	Combinaciones	Ayuntamientos	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos a que corresponden
1.ª	Allande. Boal.	9 1	3-7-9-10-6-4-2-1-5 8	1	Allande.	11.ª	Valdés. Taramundi.	7 3	4-2-10-1 7-8-6 3-5-9	1	Valdés.
2.ª	Coaña. Grandas Salime.	9 1	4-6-5-1-2-10-8-3-9 7	1	Coaña.	12.ª	Teverga. Tapia.	7 3	7-5 10-2-9-8 3 6-1-4	1	Tapia.
3.ª	S. Tirso de Abres Ribera de Arriba	9 1	4-1-3 5 10 2-6-7-8 9	1	San T. Abres	13.ª	Avilés. Somiedo.	6 4	6-10-3-7-4 8 2 5-9-1	1	Somiedo.
4.ª	Yernes y Tameza Pravia.	9 1	8-2-4-6-7-9-1-10 5 3	1	Y. y Tameza	14.ª	Candamo. Ibias.	6 4	5-8-6-9-3 1 4-7-10-2	1	Candamo.
5.ª	Leitariegos. Navia.	8 2	3-10-6-7-2-9-8-4 1 5	1	Navia.	15.ª	Cangas de Tineo. Pesoz.	6 4	7-2-8 1-9-3 10-5-6-4	1	Cangas Tineo
6.ª	Muros. Morcin.	8 2	9-2-5-8 6-3-10-1 4 7	1	Muros.	16.ª	Castropol. Villayón.	6 4	9-5-2-1 3 7 10-6 8-1	1	Castropol.
7.ª	Corvera. Llanera.	7 3	5-6-9 7 3 4-8 2-1-10	1	Llanera.	17.ª	Gozón. S. Martin Oscos Oviedo.	6 3 1	7-9-8-4-10-5 1-2-3 6	1	San M. Oscos.
8.ª	Degaña. Illano.	7 3	9-3-5-2-4-6-1 10-8-9	1	Degaña.	18.ª	Tineo. St.ª E de Oscos. Castrillón.	6 3 1	9-2-1-8-3 7 6-5-10 4	1	Tineo.
9.ª	Proaza. Grado.	7 3	5-7-9-2-4-1-3 6 8-10	1	Proaza.	19.ª	Regueras. Santo Adriano. Villanueva Oscos Vega de Ribadeo	8 8 8 6	28 19-29-5-11-6-13-27 18 14-15-7-16-2 12-26 3-3-24-21-23-17-22-9 4-20-25-1-10-30	1 1 1 1	Santo Adriano Villanueva Oscos Vega Ribadeo
10.ª	Soto del Barco. Salas.	7 3	10 1-6 2 5 8-7 3 9-4	1	Sotodel Barco			210		21	

Zona de Reclutamiento de Gijón

Reemplazo de 1904

Repartimiento de los 755 soldados que corresponden de cupo a la Zona de Gijón, según el Real decreto de 1.º del actual, con relación a los 1.650 mozos declarados soldados en 15 de Julio, procedentes del reemplazo corriente y revisiones de los anteriores.

AYUNTAMIENTOS	Número de soldados declarados.	Enteros	Décimas.	Diez milésimas	Adición de 17 décimas a los de mayor proporción sobrante	Enteros	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo de décimas	Cupo total
Aller	56	25	6	239					
Amieva	8	3	6	605	1	25	6	1	26
Bimenes	12	5	4	908	1	3	7	1	4
Cabrales	19	8	6	938	1	5	5	1	5
Cabranes	18	8	2	362	1	8	7	1	9
Cangas de Onis	85	38	8	334	1	8	2		8
Caravia	1		4	575	1	38	9	1	39
Carreño	44	20	1	330	1		5	1	1
Caso	14	6	4	59		20	1		20
Colunga	19	8	6	938	1	6	4	1	7
Gijón	288	131	7	801	1	8	7	1	8
Langreo	134	61	3	143	1	131	3	1	132
Llaviana	45	20	5	906	1	61	8	1	61
Lena	74	33	8	601	1	20	6		20
Llanes	60	27	4	542	1	33	9	1	34
Mieres	139	63	6	22	1	27	5		27
Nava	24	10	9	816	1	63	6	1	64
Noreña	13	5	9	484		11	2		11
Onis	9	4	1	181		5	9	1	6
Parres	72	32	9	450		4	1		4
Piloña	58	26	5	390		32	9	1	33
Ponga	25	11	4	392		26	5	1	27
Quirós	23	10	5	241		11	4		11
Riosa	8	3	6	605	1	10	5	1	11
Ribadedeva	8	3	6	605	1	3	7	1	4
Ribadesella	35	16		149	1	6	7	1	4
San Martin del Rey Aurelio	38	17	3	876	1	17			16
Sariego	10	4	5	757	1	4	4		17
Siero	170	77	7	869	1	6	6		4
Sobrescobio	7	3	2	29		77	8	1	78
Peñamellera (Valle alto)	3	1	2	727	1	3	2		3
Peñamellera (Valle bajo)	18	8	3	362	1	1	4	1	2
Villaviciosa	113	51	7	54		8	2		8
TOTALES.	1.650	737	163	16.890	17	738	170	17	755

Zona de Gijón

Combinaciones y sorteo de décimas entre los Ayuntamientos que las tienen

Combinaciones	AYUNTAMIENTOS	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos á que corresponden
1. ^a	Cangas de Onís Onís	9 1	8-9-5-4-3-2-10-7-1 6	1	Cangas de Onís
2. ^a	Noreña Carreño	9 1	6-10-4-8-2-3-9-5-1 7	1	Noreña
3. ^a	Gijón Cabranes	8 2	7-6-10-5-8-1-3-4 9-2	1	Gijón
4. ^a	Siero Sobrescobio	8 2	9-10-6-1-7-4-3-2 8-5	1	Siero
5. ^a	Cabrales Langreo	7 3	9-5-8-1-10-7-2 6-4-3	1	Cabrales
6. ^a	Aller Ponga	6 4	4-2-8-1-6-5 3-10-7-9	1	Aller
7. ^a	Mieres San Martín del Rey	6 4	9-1-10-6-4-5 7-2-8-3	1	Mieres
8. ^a	Sariego Caso	6 4	10-9-2-6-7-3 4-5-1-8	1	Caso
9. ^a	Bimenes Caravia	5 5	6-8-2-10-5 3-4-1-9-7	1	Caravia
10	Llanes Piloña	5 5	8-4-5-10-6 1-3-7-9-2	1	Piloña
11	Lena Laviana Quirós	9 6 5	18-6-14-15-7-11-1-3-2 5-12-17-9-13-16 8-4-20-10-19	1 1 1	Lena Quirós
12	Amieva Villaviciosa Valle alto de Peñamellera Valle bajo de Peñamellera	7 7 4 2	2-16-13-4-18-7-6 20-9-19-8-14-15-17 10-11-1-3 5-12	1 1 1 1	Amieva Valle alto de Peñamellera
13	Parres Riosa Ribadedeva Colunga	9 7 7 7	22-20-5-24-2-23-28-9-8 10-7-11-16-14-1-26 17-18-6-4-15-3-25 13-21-30-27-29-19-12	1 1 1 1	Parres Riosa Ribadedeva
		170		17	

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de Instrucción del partido de Avilés.

Hago saber: que en sumario que se instruye en este Juzgado, por robo de un caballo de la propiedad de D. Jenaro Galán González, vecino de Piedras Blancas, concejo de Castrillón, donde ocurrió el hecho en la noche del quince al diez y seis de Diciembre de mil novecientos tres, he acordado llamar por requisitorias y término de diez días al procesado Joaquín Jiménez Rosillos (a) Pepín el Gitano, vecino que fué hasta hace como de ocho meses del Rebollar, concejo y partido judicial de Pola de Siero, y actualmente ausente en ignorado paradero, natural de Tordesillas, provincia de Valladolid, de treinta y tres años de edad, casado, de profesión tratante, estatura alta, delgado, color moreno, con algo de bigote.

Por tanto y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal llamo y emplazo al procesado referido para que en término señalado á contar desde la publica-

ción en la *Gaceta de Madrid* y periódico oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á rendir la oportuna indagatoria, con las demás actuaciones inherentes á la prisión provisional también acordada; apercibiéndole de que en otro caso le parará el subsiguiente perjuicio; y al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial ordenen y realicen la busca y captura del mencionado individuo que caso de ser habido lo pondrán á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Avilés á veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuatro. — Pedro Castán. — El Secretario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 3.005

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Laviana. — De los montes de Peñamayor, de este concejo, desapareció, del 20 al 31 de Julio último, una novilla de la propiedad de los herederos de doña Vicenta de Coya, vecinos de este concejo, de las señas siguientes: color rojo amelonado,

do, asta corta y un poco levantada, con mucho pelo en la cabeza, está apellizando y trae al cuello una cerrera pendiente de un collar herrado con chapa de hierro con dos hileras de clavos encarnados y dos chapitas de cobre junto á la llave; edad de tres á cuatro años; tiene las iniciales C. y C. en el anca derecha y valdrá aproximadamente doscientas veinte pesetas.

Lo que se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo participe á la alcaldía de su concejo, para que ésta á su vez lo participe á la de esta villa, á fin de que los interesados puedan pasar á recogerla previo el pago de los gastos ocasionados.

Pola de Laviana 28 de Septiembre de 1904. — El Alcalde, Benito Menéndez.

Oviedo. — En poder de Nicanor Hernández, vecino de S. Julian de los Prados, se encuentra depositado un caballo cuyo dueño se desconoce y cuyas señas son: seis cuartas de alzada, color castaño y careto.

Lo que se hace público por término de ocho días á fin de que su

dueño se presente á recogerlo; bien entendido que de no hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta.

Oviedo y Septiembre 27 1904.
— El Alcalde, R. P. Ayala

Somiedo. — Según participa á esta Alcaldía el presidente de la Junta Administrativa del pueblo del Puerto, de este término municipal, se encuentra en su poder, desde el día 9 del corriente mes, un jato de sño y medio, de dueño desconocido, cuyas señas son: color rojo, con el cuello algo negro, astas delgadas.

Lo que se hace público para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, al cual se le entregará previo pago de manutención, durante el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá á su venta en pública subasta. Pola de Somiedo 17 de Septiembre de 1904.
— El Alcalde, segundo Teniente, Fernando Alvarez.

Escuela tipográfica del Hospicio